

**RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN INTERNA N° SA0061 DE 2022**

A los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022 cuyo objeto consiste en: *“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ: GRUPO 1. I.E. JOSE DEL CARMEN CUESTA RENTERÍA SEDE NICOLÁS ROJAS (MUNICIPIO DE QUIBDÓ); I.E. SANTO DOMINGO SAVIO SEDE PRINCIPAL (MUNICIPIO DE QUIBDÓ) - GRUPO 2. I.E. ISAAC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SEDE EL REPOSO (MUNICIPIO DE QUIBDÓ)”*; se presenta el resumen del Informe de Evaluación Definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el Comité Evaluador designado en marco del numeral 7 de los CPC de la citada Invitación Interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. SA0061 de 2022, el cual describe:

“(…) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (…)”*

2. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, y previo pronunciamiento e instrucción del Comité Fiduciario del PA-FFIE en Sesión No. 590 del 1 de septiembre de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE (en adelante **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**), envió el 2 de septiembre de 2022 correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, remitiendo los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022.

INVITADOS A PARTICIPAR	
ITEM	NOMBRE
1	CONSORCIO Bi5 Conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCTORES SAS (ICICO SAS) 60% y CONSTRUCCIONES BARSA SAS 40%
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS

3. Que en desarrollo del proceso de selección de la Invitación Interna No. SA0061 FFIE de 2022, se presentó la necesidad de expedir un modificatorio a los CPC con el fin de ajustar el valor de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, toda vez que en los CPC se señalaba que el valor de la misma debía ser constituida por 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1500 SMMLV; y los contratos que se llegaran a suscribir superaban los 1500 SMMLV, razón por la cual se ajustó el valor de la garantía por valor del 20% del contrato; así las cosas el **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA** previo pronunciamiento e instrucción del Comité Fiduciario del PA-FFIE en Sesión No. 593 del 9 de septiembre de 2022, envió mediante correos electrónicos el Modificadorio No. 01 a los invitados a participar en el marco de la referida invitación interna.

Lo anterior en virtud de lo estipulado en el numeral **3.11 “Documento de Modificación o Aclaración a los CPC (Modificatorios)”** que señala: “(...) La UG-FFIE, si lo considera conveniente, directamente o por solicitud de algún interesado, previo análisis de las observaciones presentadas podrá modificar los CPC a través de documentos de Modificación o Aclaración a los CPC (modificatorios), los cuales serán remitidos a los oferentes invitados mediante correo electrónico. (...)”

4. Que el día 12 de septiembre de 2022, los invitados a participar presentaron oferta así, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
<p>CONSORCIO BI5 Conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCTORES SAS (ICICO SAS) 60% y CONSTRUCCIONES BARSAS SAS 40%</p>	<p>De: LICITACIONES T&O <LICITACIONES@tamayoconsultants.com> Enviado el: domingo, 11 de septiembre de 2022 4:02 p. m. Para: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co> Asunto: INVITACIÓN INTERNA No. SA0061 DE 2022 CONSORCIO BI5</p>
<p>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.</p>	<p>De: Socicon SAS <socicon@gmail.com> Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2022 8:26 a. m. Para: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co> Asunto: SOCICON S.A.S PROPUESTA INVITACIÓN INTERNA No. FFIE- SA0061 PARTE 5 DE 5</p>

5. Que mediante comunicaciones FIE2022IE003997, FIE2022IE003998, FIE2022IE003999, FIE2022IE004000 y FIE2022IE004015 del 12 de septiembre de 2022 suscritas por la Dirección Jurídica del FFIE, se designaron como miembros del Comité Evaluador a Juan Camilo Martínez Gómez, Profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE; José David Pérez Díaz y Solange Najjar Posada, Profesionales de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE; Erika Paola Atencio Peralta y Paola Cuellar Carrasquilla, Abogadas de la Dirección Jurídica de la UG FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: “(...) El Comité Evaluador conformado dentro de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)”.

6. Que de conformidad con la verificación previa a la evaluación definitiva efectuada por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador, se presentó la necesidad de solicitar subsanaciones de carácter jurídico y técnico a los proponentes SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. y CONSORCIO Bi5; es así como mediante correos electrónicos del 13 y 16 de septiembre de 2022, se le remitieron las solicitudes de subsanación de los documentos que debían ajustar y/o anexar en virtud de lo establecido en el numeral 3.20 “**Condiciones de Subsannabilidad**” de los CPC, así como el plazo para subsanar citado en el correo electrónico enviado a cada uno de los oferentes.

7. Que de conformidad con lo anterior, se le solicito a los oferentes subsanar lo siguiente:

a. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.

En el FORMATO 12, los contratos 2 y 3, en la columna (D) (¿El contrato está o ha estado suspendido?) deben verificar la respuesta, toda vez que en la columna (E), no registraron número total de días de suspensión. Favor realizar el ajuste respectivo al formato y que éste se encuentre legible.

b. CONSORCIO Bi5

Teniendo en cuenta lo descrito en el literal a del numeral 5.2.2.2 “*Personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal y/o domicilio en Colombia.*”, de los CPC, el cual señala que “(...) *Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal. El certificado que se presente debe haber sido expedido **como máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente invitación (...)***”; se evidenció que el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES BARSAS SAS supera los 30 días anteriores al cierre del proceso, razón por la cual se requiere presentar el citado certificado actualizado.

8. Que los días 13 y 16 de septiembre de 2022, los proponentes SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. y CONSORCIO Bi5 a través de los correos electrónicos socicon@gmail.com y licitaciones@tamayoconsultants.com, respectivamente, presentaron la documentación solicitada.

9. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1 en el Departamento de Chocó en las I.E. José del Carmen Cuesta Rentería Sede Nicolás Rojas y I.E. Santo Domingo Savio Sede Principal, el oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S., quedó habilitado.

10. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 2 en el Departamento de Chocó en la I.E. Isaac Rodríguez Martínez Sede el Reposo, el oferente CONSORCIO Bi5 (conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% y CONSTRUCCIONES BARSAS SAS - 40%), quedó habilitado.

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

GRUPO 1. I.E. JOSE DEL CARMEN CUESTA RENTERÍA SEDE NICOLÁS ROJAS (MUNICIPIO DE QUIBDÓ); I.E. SANTO DOMINGO SAVIO SEDE PRINCIPAL (MUNICIPIO DE QUIBDÓ)

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO BIS [INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% CONSTRUCCIONES BARSAS SAS - 40%]	1	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,83	2
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.	1	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1

Nota 01: Conforme lo señalado en el numeral 8.4 de los CPC, Criterios de Selección – 1. Primero se realiza el procedimiento para la asignación del Grupo de mayor valor de Presupuesto Oficial, en ese entendido para la presente Invitación Interna No. 061, el Grupo No 1 es el de mayor valor presupuestal, por lo que primero se realiza su asignación, en la revisión del Formato No 7 se evidencia que ambos interesados cumplen los requisitos establecidos en los CPC - y quien oferta el menor valor en la sumatoria de los ítems del Anexo de Precios Tope para el Grupo No 1 es el proponente No 2 SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.

GRUPO 2. I.E. ISAAC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SEDE EL REPOSO (MUNICIPIO DE QUIBDÓ)

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO BIS [INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% CONSTRUCCIONES BARSAS SAS - 40%]	2	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.	2	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	***	2

Nota 02: Conforme lo señalado en el numeral 8.4 de los CPC, Criterios de Selección – Nota 2: El Proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de un Grupo, automáticamente quedará excluido de la asignación del siguiente Grupo al que haya presentado oferta y tomará el último lugar en el orden de elegibilidad del siguiente grupo a asignar, en ese entendido en la presente Invitación Interna No. 061, para la asignación del Grupo No 2 se excluye al Proponente No. 2 SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S., toda vez que obtuvo el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad del Grupo No 1, obteniendo el primer lugar en el Grupo No 2 el proponente No 1 CONSORCIO BIS.

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar se adelantará la asignación de los contratos de obra de la siguiente manera:

GRUPO 01: Departamento de Chocó I.E. **JOSE DEL CARMEN CUESTA RENTERÍA SEDE NICOLÁS ROJAS** y la I.E. **SANTO DOMINGO SAVIO SEDE PRINCIPAL**, con el oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S., así:

- a. Para la I.E. **JOSE DEL CARMEN CUESTA RENTERÍA SEDE NICOLÁS ROJAS** en el municipio de Quibdó por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.503.291.458)** con un plazo de ejecución de once (11) meses.
- b. Para la I.E. **SANTO DOMINGO SAVIO SEDE PRINCIPAL** en el municipio de Quibdó por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECE PESOS M/CTE (\$6.445.851.013)** con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

GRUPO 02: Departamento de Chocó I.E. **ISAAC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SEDE EL REPOSO**, con el oferente con el oferente **CONSORCIO B15** (conformado por INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS - ICICO SAS - 60% y CONSTRUCCIONES BARSA SAS - 40%), así:

- a. Para la I.E. **ISAAC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SEDE EL REPOSO** en el municipio de Quibdó por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.205.315.639)** con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

En conclusión y de acuerdo a lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC, a los invitados a participar en el marco de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022, esto es el 26 de septiembre de 2022.
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.
- c. Publicar en la Página www.alianza.com.co la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la Invitación Interna No. SA0061 de 2022.

Revisó: Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica
Proyecto: Paola Cuellar Carrasquilla – Abogada - Dirección Jurídica